

Las listas pluris son lo ideal

En México, desde el establecimiento de la representación proporcional, las candidaturas correspondientes se han postulado en listas cerradas y bloqueadas. Esto es, en listas en las que los candidatos están definidos y los electores no pueden incluir a nadie que no venga ya en ella, ni modificar el orden de preferencia con el que las y los candidatos resultarán electos en función del porcentaje de votación de sus partidos. Es decir, si el Partido Político Fulanito (PPF) postula una lista con el primer lugar para Juana, el segundo para Pedro, el tercero para María, el cuarto para Carlos y el quinto para Carmen, el votante no puede votar por Patricia o por Raúl, porque se trata de una lista cerrada, ni puede votar para que la primera en entrar sea María y no Juana, porque la lista está bloqueada.

Lo primero que estas condiciones generan es que cada persona que vota tiene la total certeza de a quiénes beneficiará su voto y en qué orden podrán resultar electos diputados. Así, quien vota sabe sin ninguna

DISIENTO

**Uuc-kib
Espadas**

Consejero electoral del Instituto
Nacional Electoral

@Uuckib



duda que, si el PPF logra votos para obtener una sola curul, ésta será ocupada por Juana; si obtiene dos, por Juana y Pedro; tres, por Juana, Pedro y María, y así sucesivamente. Los posibles resultados de la elección están claramente definidos, y es imposible que electores que voten para que Juana sea dipu-

tada vean que su voto a final de cuentas benefició, sin posibilidad de saberlo al momento de sufragar, a Carmen. Es decir, los votantes del PPF no compiten entre sí el día de la elección a ver quién vence a los otros, sino que optan por votar, o no, por una lista cierta.

Las cosas en realidad no son distintas en la postulación y votación de quienes compiten por la mayoría en un distrito. Si el Partido Político Mengano (PPM) postula como candidatas de mayoría relativa en el distrito 42 de Yucatán a Josefina como propietaria, y a Teresa como suplente, esta lista de dos personas está cerrada, los votantes no pueden anotar en la boleta la candidatura de Martha para que resulte electa si el PPM obtiene la mayoría, y está bloqueada, pues tampoco pueden votar para que la propietaria sea Teresa y Josefina la suplente.

En ambos casos, las características de candidaturas cerradas y bloqueadas garantizan a quien sufragar el destino de su voto, y le permite definir a qué candidatas y candidatos quiere

elegir como sus representantes en el Congreso. Y en ambos casos, si las listas postuladas por el PPM no lo satisface, puede votar por las postuladas por el PPF, el Partido Político Zutanito (PPZ) o el Partido Político Perengano (PPP). Esto funciona exactamente igual en la votación por candidatos uninominales que por plurinominales.

Tanto las listas abiertas y desbloqueadas como el mecanismo de mejores perdedores dañan irreparablemente la certeza que electoras y electores deben tener sobre los efectos concretos de su voto, y trasladan a los ciudadanos los conflictos no resueltos al interior de los partidos, que así deterioran el servicio que como entidades de interés público deben brindar a la sociedad.

Es deseable que las encuestas que se realizarán para documentar la reforma electoral midan qué tanto los ciudadanos que han votado en elecciones con el mecanismo de mejores perdedores saben qué candidatos de distritos distintos al propio fueron declarados electos contabilizándoles su voto, que desde luego no fue emitido en su favor. Pronostico que el porcentaje sería extremadamente cercano a cero, demostrando que ese

mecanismo genera diputados muchísimo más lejanos de las ciudadanas y ciudadanos que aquellos votados en listas plurinominales, incluso con el actual sistema de ocultar las listas al reverso de las candidaturas uninominales.

El mecanismo de mejores perdedores satisface las exigencias de quienes ven en las elecciones el derecho de los aspirantes a convertirse en diputados, y no el de los representados a elegir con certeza a sus representantes. Es, además, una visión profundamente individualista de las elecciones, que rechaza la posibilidad de candidaturas propuestas en colectivo. El problema no son las listas plurinominales, sino que éstas no se voten en su propia boleta.

**“Tanto las
listas abiertas y
desbloqueadas
como el mecanismo
de mejores
perdedores dañan
irreparablemente
la certeza”**